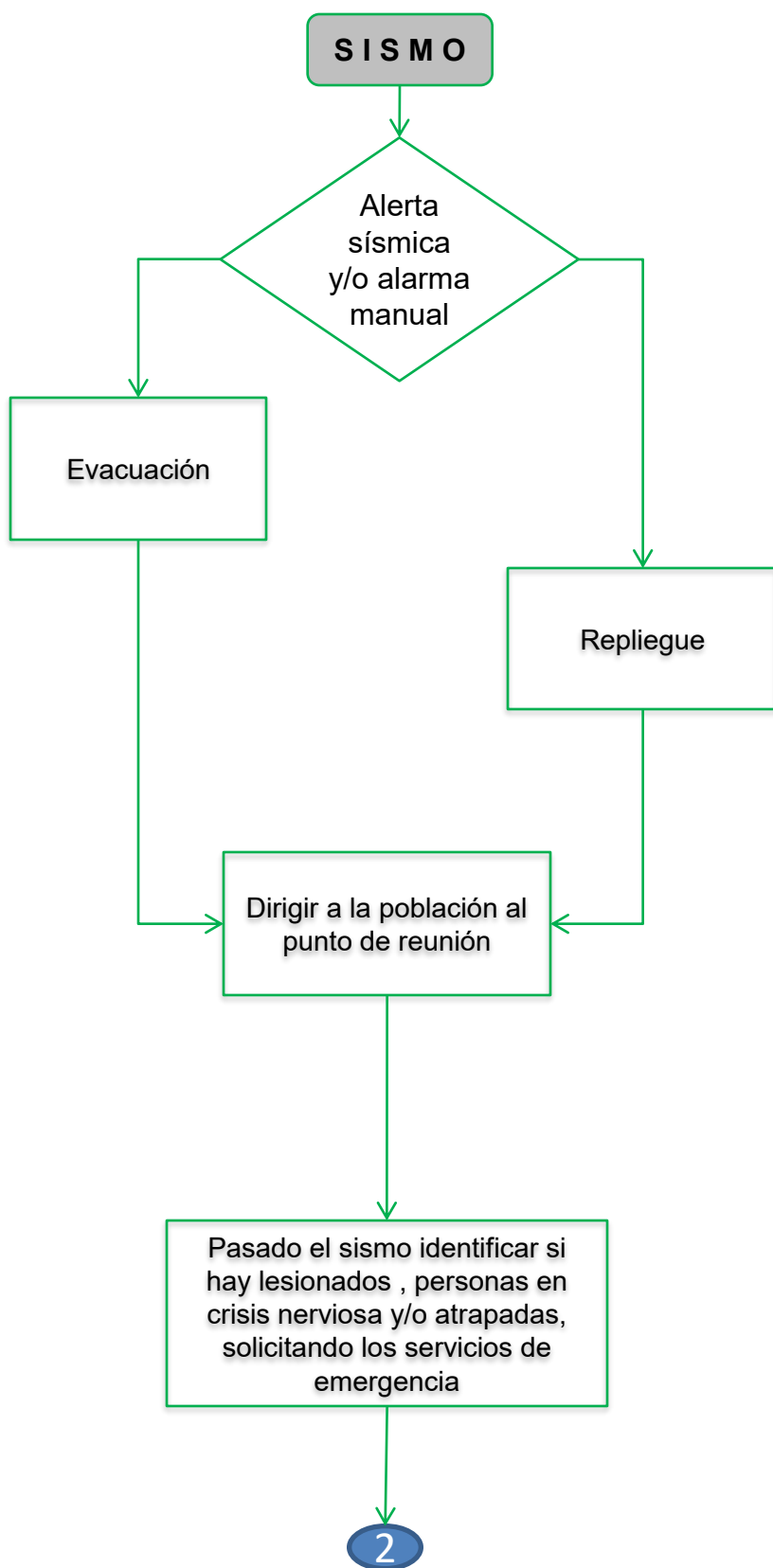




DESCRIPCIÓN

ALERTAMIENTO

- Al momento de activarse la alerta sísmica o presentarse un movimiento telúrico, se inicia el protocolo de actuación. En caso de no contar con alerta, se debe activar alarma manual.

REPLIEGUE Y EVACUACIÓN

Evacuación

- El personal de la ENAC ubicado en planta baja y cercana a la salida, realizará evacuación a los puntos de reunión.

Repliegue

- Las personas ubicadas a partir del primer piso o en lugares de difícil acceso, realizarán repliegue en zonas de menor riesgo.
- Estos espacios se ubicarán en las zonas de menor riesgo estructural, las cuales deberán ser identificadas y señalizadas de acuerdo con la NOM-003-SEGOB-2011.
- El personal ubicado en las zonas de menor riesgo, deberá esperar a que termine el movimiento telúrico y posteriormente dirigirse al punto de reunión, mantenerse siempre alejado de ventanas, cristales u objetos que puedan caer.

CONCENTRACIÓN EN PUNTOS DE REUNIÓN

- La población de la ENAC que replegó o evacuó el inmueble, deberá dirigirse al punto de reunión a través de las rutas de evacuación.
- Deberán mantenerse en los puntos de reunión hasta recibir indicaciones de los brigadistas.

IDENTIFICACIÓN DE LESIONADOS, PERSONAS CON CRISIS NERVIOSA O ATRAPADAS

- Una vez transcurrido el sismo, los brigadistas deberán identificar si hay personas lesionadas, con crisis nerviosa o atrapadas.

Hay personas lesionadas, en crisis nerviosa o atrapadas?

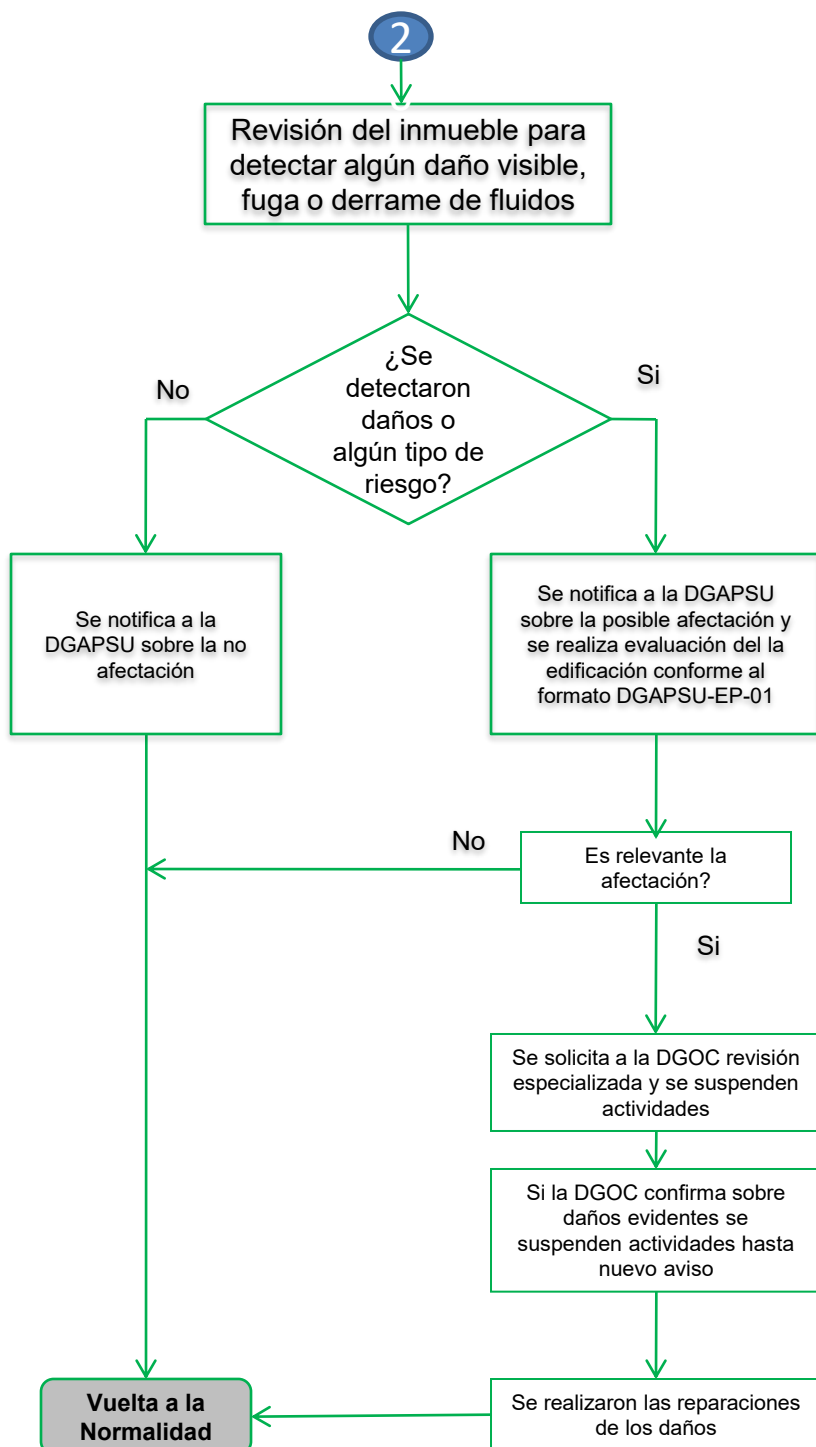
- En caso de haber lesionados se le proporcionan los primeros auxilios y de requerirse, se solicita su traslado al Centro Médico Universitario (CMU).
- De haber personas atrapadas, se informa a la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU) y se solicita la presencia del Grupo de Búsqueda y Rescate.
- En su caso, se organizan brigadas para apoyar en el retiro de material.
- A las personas con crisis nerviosa se les deberán proporcionar primeros auxilios psicológicos.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



Escuela Nacional de Artes Cinematográficas



REVISIÓN DEL INMUEBLE

•La Secretaria Administrativa y/o Secretaria de la Comisión Local de Seguridad (CLS) de la ENAC, deberá realizar una inspección ocular para detectar posibles daños o riesgos en las instalaciones bajo su administración.

¿SE IDENTIFICÓ ALGÚN DAÑO O RIESGO EN EL INMUEBLE?

NO

•La ENAC notifica a la DGAPSU vía telefónica que no hubo daños y que continúan en actividades normales.

SI

•Se notifica a la DGAPSU vía telefónica y vía el Sistema de Seguimiento de Incidentes e Ilícitos de la Universidad Nacional Autónoma de México (SISEIUNAM), sobre las posibles afectaciones.

• Para la revisión se deberá aplicar la evaluación de las instalaciones utilizando el **Formato para la Identificación Preliminar de Daños en Edificaciones DGAPSU-IP-01**, a fin de identificar posibles daños.

•La CLS deberá informar sobre el resultado de la evaluación preliminar realizada mediante el **Formato DGAPSU-IP-01** a la DGAPSU vía telefónica, así como levantar el registro en el SISEIUNAM.

REVISIÓN ESPECIALIZADA DE DAÑOS

•Cuando el resultado de esta evaluación preliminar, por su evidencia sea relevante a criterio de la CLS, se deberá solicitar a la Dirección General de Obras y Conservación (DGOC) la revisión de las instalaciones por parte del personal especializado.

• En tanto la revisión por parte del personal especializados de la DGOC no se realice, estas instalaciones no deberán utilizarse.

VUELTA A LA NORMALIDAD

•Previo acuerdo de la CLS, solo se podrá regresar a las actividades cotidianas una vez que se hayan realizado las reparaciones a los daños y se encuentren en condiciones adecuadas las instalaciones

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

NÚMERO NACIONAL DE EMERGENCIAS	911
CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS UNAM	55 56 16 05 23 55 56 16 09 14
SEGURIDAD UNIVERSITARIA	55 56 22 24 30 55 56 22 24 31 55 56 22 24 32